

Orientaciones para articular la presencia de la BECREA en la organización de los Institutos de Educación Secundaria

OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO:

Aportar argumentos en el marco de la normativa vigente para la creación de un órgano específico de coordinación docente BECREA en los Institutos de Educación Secundaria.

JUNTA DE ANDALUCÍA

BIBLIOTECA ESCOLAR
CENTRO DE RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

Elaborado por la coordinación provincial de bibliotecas escolares CREA
de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga
Actualizado: 12 de mayo de 2014

Orientaciones para articular la presencia de la BECREA en la organización de los Institutos de Educación Secundaria

PRIMERO

Clarificar las funciones de la BECREA

Cometido relevante de la biblioteca escolar en el Proyecto Educativo del Centro

LEY ORGÁNICA 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013

La Administración encomienda a las bibliotecas escolares a que contribuyan a “fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información, y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos”. También han de contribuir a hacer efectivo acciones que tienen que ver con el fomento del hábito de la lectura y la dedicación de un tiempo diario a la misma en educación primaria y, en el caso de secundaria, a prestar especial atención a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y el fomento de la correcta expresión oral y escrita y ha de dedicarse también a fin de promover el hábito de la lectura, un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

El artículo 128 de la Ley de Educación de Andalucía indica que en el “reglamento de organización y funcionamiento se contemplará la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto”. En estos términos exactos ha quedado regulada la presencia de la biblioteca escolar en los centros a través del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los Colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (artículo 24, apartado 2 c) y por medio del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (artículo 26, apartado 2 c).

La referencia especial que hace la Ley de Educación de Andalucía trasladada a los Reglamentos Orgánicos de los centros, así como la encomienda del Ministerio de Educación en relación al papel de la biblioteca escolar, han de contribuir a que ésta tome posición en el centro educativo, convirtiéndose en un recurso estratégico que adquiera, en cierta medida, protagonismo en determinados ámbitos de desarrollo del Plan de Centro (educación en uso de la información y tratamiento digital, fomento de la lectura, selección de recursos, organización y difusión del conocimiento, apoyo a programas y proyectos del centro, etc.)

SEGUNDO

Opción organizativa

El Artículo 82, del CAPÍTULO VI, Órganos de coordinación docente, del DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. [BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010](#), dice:

1. En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:
 - a) Equipos docentes.

- b) Áreas de competencias.
- c) Departamento de orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría.
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si imparte enseñanzas de bachillerato.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 23, el proyecto educativo podrá **establecer los criterios pedagógicos para el funcionamiento de otros órganos de coordinación docente**, siempre que su número, junto al de departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, de actividades complementarias y extraescolares, no supere el establecido en el apartado 1.g). Los órganos creados en los institutos en aplicación de lo dispuesto en este apartado dispondrán de un responsable con la misma categoría que la jefatura de departamento.

El artículo 92, dice: “1. Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte”. Propiamente dicho el profesorado que forme parte de un departamento BECREA no imparte enseñanzas de dicho departamento tal y como se especifica en el apartado 1, pues la naturaleza del recurso BECREA no obedece a áreas o disciplinas, aunque, eso sí, todo el profesorado utilice la BECREA y sus recursos para impartir docencia y complementar su labor docente. No obstante, si desde la biblioteca del centro se va a desarrollar transversalmente programas de formación básica de usuarios y de educación en información (competencias en tratamiento de la información, habilidades intelectuales y competencia digital, desarrollo de proyectos integrados, etc.), sí hay docencia específica.

Atendiendo a lo anterior la Biblioteca Escolar CREA se puede constituir como órgano específico de coordinación docente con categoría de departamento. La opción, por tanto, es la de crear un órgano de coordinación docente, pues la biblioteca ejerce funciones de apoyo pedagógico y ha de contribuir, según normativa, al desarrollo de las competencias básicas y a facilitar acceso a la información y a recursos de aprendizaje de todas las áreas.

Para dar cuerpo a este departamento BECREA habría que redactar las competencias del mismo (ámbitos de actuación) y las funciones de la persona responsable de la biblioteca que regentaría este órgano específico. Asimismo, determinaría y generaría el equipo de apoyo de entre los miembros de los órganos de coordinación docente y se contemplaría todo esto tanto en el Proyecto Educativo como en el ROF.

TERCERO

Documentación específica para la argumentación

Para la redacción puede utilizarse la siguiente fuente:

Capítulo 1 “La biblioteca escolar en su contexto” del libro de referencia para bibliotecas escolares publicado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía titulado *Plan de trabajo y autoevaluación de la biblioteca escolar*. Disponible en pdf: <http://bit.ly/NID328>

Aportamos a continuación documentación de apoyo

Modelo de biblioteca escolar

1. La biblioteca escolar ha de actuar como centro de recursos que filtre y redistribuya contenidos; que preste servicios específicos pensados y articulados para dar respuesta a las necesidades de la comunidad a la que sirve; que sea agente de mediación y formación vinculado al fomento de la lectura y al desarrollo de habilidades informacionales y hábitos de trabajo intelectual. Y todo ello configurándose como espacio para el encuentro, punto de interconexión y colaboración dentro de la comunidad educativa, entorno social que actúe principalmente de forma presencial con actividades específicas que establezcan vínculos y conexiones que, a su vez, puedan sostenerse, nutrirse y conservarse en el entorno virtual.
2. La biblioteca escolar, como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, ha de contribuir al desarrollo de las competencias básicas y apoyar a todas las áreas, facilitando acciones transversales e interdisciplinares.
3. La utilización de la biblioteca escolar concierne a todo el profesorado, a todas las áreas, a todos los programas en los que está inmerso el centro para desarrollar su proyecto educativo.
4. El estímulo de la curiosidad intelectual, las competencias en el tratamiento de la información y competencia digital y el desarrollo de la competencia lectora han de verse reforzados a través de programas articulados y apoyados desde las bibliotecas de los centros educativos.
5. Las bibliotecas escolares han de ser capaces de renovarse continuamente para encontrar nuevas maneras de llevar a cabo las funciones que les son propias. Han de considerar la incorporación de lo digital al universo de la lectura y llegar a convertirse en espacios virtuales como entorno social relacional y comunicativo en la sociedad contemporánea.

Ámbitos de actuación BECREA

1. Selección de recursos, organización y difusión de la información y el conocimiento

Ese papel relevante puede verse reflejado en el ámbito de la *selección de recursos, organización y difusión de la información y el conocimiento*. Esto quiere decir que la biblioteca escolar puede asumir la coordinación en la selección de materiales y recursos de apoyo al currículo en distintos soportes y formatos; en la colaboración a la hora de configurar el corpus del itinerario de lectura del centro; en la organización y difusión de la información y el conocimiento y puesta a disposición de la comunidad educativa. Es un ámbito relacionado con el establecimiento de la *política documental*, entendida como las líneas maestras y los criterios de actualización de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades de la escuela.

2. Programas de educación en información

Otro ámbito que tiene que ver con el acceso y uso de la información es el relacionado con *programas de educación en información*. En este sentido, desde la biblioteca se puede articular programas generales de formación básica de usuarios, habilidades intelectuales, competencia digital, tratamiento y uso de la información que permitan al alumnado el conocimiento para acceder y usar la información y comunicación a través de las distintas tecnologías disponibles.

3. *Ámbito curricular*

Por otra parte, la biblioteca escolar concebida como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, ha de contribuir al desarrollo de las competencias básicas y apoyar a todas las áreas facilitando acciones transversales y transdisciplinares. Este ámbito, de carácter marcadamente *curricular*, hace que la biblioteca apoye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y su vinculación a la implementación de los proyectos lingüísticos de los centros, así como a los programas y proyectos en los que está implicado el centro educativo.

3. *Fomento de la lectura*

El ámbito de *fomento de la lectura* como ya hemos visto viene claramente explicitado en la norma. La biblioteca escolar ha de promover actividades generales de fomento de la lectura y la escritura y apoyar el desarrollo de la competencia lectora en el tiempo de lectura reglado. Se trata de un ámbito de fomento de la lectura y experiencias de lecturas libres y autónomas, de prácticas de lectura por afición y placer.

4. *Innovación*

Vinculándose al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa de los Institutos de Educación Secundaria, la biblioteca escolar puede constituir el recurso de referencia del centro para una acción innovadora de la institución. Este *ámbito de innovación institucional* ha de hacer también de la biblioteca un eje para la integración y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. *Ámbito social*

También la norma vincula a la biblioteca escolar con la sociedad y las familias a través de la apertura extraescolar y de la promoción de programas de extensión cultural. En este caso, se trataría de liderar un *ámbito social* por parte de la biblioteca que abogue por el compromiso en la prevención de la exclusión social, en la compensación educativa y por la presencia en las redes sociales.

El docente responsable de la BECREA tiene el cometido de:

QUINTA. *Funciones de la persona responsable de la biblioteca escolar*

Las funciones de la persona responsable de la biblioteca escolar son:

- a) *Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y el equipo de apoyo, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.*
- b) *Realizar el tratamiento técnico de la colección.*
- c) *Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de selección, actualización y adquisición de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades del centro y atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de otros sectores de la comunidad educativa.*
- d) *Difundir la colección, los recursos y contenidos seleccionados, creando y utilizando los productos y herramientas necesarios para darlos a conocer a la comunidad educativa.*
- e) *Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de préstamo y organización de la utilización de los espacios y los tiempos.*
- f) *Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca, así como promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los departamentos o ciclos.*

- g) *Asesorar al profesorado y promover actuaciones y programas relacionados con la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de competencias informacionales.*
- h) *Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.*
- i) *Promover y coordinar la colaboración con las familias, bibliotecas públicas, instituciones y entidades.*
- j) *Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.*

Por su parte, el **equipo de apoyo**, fijado por cada centro docente en función de sus necesidades y del plan de trabajo de la biblioteca, se encargará de:

- a) *Elaborar, en colaboración con la persona responsable de la biblioteca y el equipo directivo, el plan de trabajo de la biblioteca, atendiendo al proyecto educativo del centro.*
- b) *Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.*
- c) *Realizar labores de selección y gestión de recursos informativos y librarios en diversos formatos y soportes para darlos a conocer a todo el centro.*
- d) *Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.*

Los componentes para diseñar el Plan de trabajo de la biblioteca escolar son:

C 1. Conocimiento situado. Análisis de la situación de la biblioteca y su contexto, considerando las intervenciones que en el centro se han llevado a cabo relacionadas con la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar

Este aspecto tiene que ver con la necesidad de conocimiento e información contextualizados, puesto que para establecer líneas de actuación y configurar las intervenciones pertinentes del plan de trabajo de la biblioteca es imprescindible el conocimiento de las realidades relacionadas con las acciones que el centro lleva a cabo respecto al uso de la biblioteca escolar. Situar la biblioteca en unos de los estadios ya descritos, nos permitirá abordar con realismo y conocimiento de causa la planificación del trabajo en y desde la biblioteca escolar.

C 2. Objetivos generales de mejora de la actuación de la biblioteca en el marco de sus funciones

Los objetivos del plan de trabajo de la biblioteca escolar han de contemplar aspectos relacionados con los indicadores de las cinco dimensiones de evaluación susceptibles de análisis (véase apartado 2.2.3. de este documento de referencia). Por otra parte, los objetivos han de adecuarse a la normativa vigente en materia de biblioteca escolar y tener como referente principal lo que la Ley Orgánica de Educación en su artículo 113 dice: "Las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos. Igualmente, contribuirán a hacer efectivo lo dispuesto en los artículos 19.3 y 26.2 de la presente Ley".

C 3. Tareas técnico-organizativas, automatización, organización de la colección y recursos humanos disponibles para llevar a cabo el plan de trabajo de la biblioteca

En la biblioteca siempre hay un trabajo que ocupa tiempo, requiere cualificación y ha de hacerse con rigor, llevando a cabo una equilibrada distribución de responsabilidades y tareas entre el profesorado del equipo de apoyo. Este componente trata, por un lado, sobre los aspectos relacionados con la

organización y gestión de la colección, la adecuación de espacios y los recursos materiales necesarios; y por otro lado, clarifica las responsabilidades de los recursos humanos que han de realizar tareas relevantes en el apoyo a programas y en la estabilidad de sus servicios.

C 4. Servicios de la biblioteca que se pondrán en marcha durante el curso

Los servicios irán dirigidos a favorecer el acceso a la información y a los recursos disponibles en la biblioteca (apertura, préstamos, información cultural y curricular, orientación bibliográfica...) y se pondrán en marcha a medida que la utilización de la biblioteca adquiera más solidez. Un cometido esencial de la persona responsable de la biblioteca es hacer ver al profesorado la utilidad de los servicios de la biblioteca del centro.

C 5. Mecanismos e instrumentos para la circulación y difusión de la información referidos a servicios y programas articulados desde la biblioteca

La biblioteca escolar tiene la función de gestionar la información cultural y curricular. Toda la difusión ha de hacerse diversificando los medios utilizados a través de canales tradicionales y del ciberespacio: tablón de anuncios en el exterior de la biblioteca; sección de biblioteca en la web del centro, blog específico...El responsable de la biblioteca ha de valorar qué medios y canales son los más idóneos en el centro para que la información llegue con fluidez a la comunidad y sea efectiva. Constituye también una acción de especial relevancia la intervención periódica del responsable de la biblioteca en claustros, equipo técnico de coordinación pedagógica, órganos colegiados.

C 6. Presencia e incorporación del uso de la biblioteca a los documentos del centro

Es responsabilidad del equipo directivo incorporar a los documentos pedagógicos del centro este aspecto y ha de impeler al profesorado para que, en el nivel de concreción correspondiente, también incorpore la utilización de la biblioteca a sus programaciones docentes. El responsable de la biblioteca ha de estar atento a que se contemple en el proyecto educativo las líneas maestras de uso pedagógico de la biblioteca escolar (que han de reflejarse asimismo en el reglamento de organización y funcionamiento) y el plan de trabajo de la biblioteca. De estos documentos emanan las directrices generales para garantizar la presencia de las intervenciones en fomento de la lectura y uso regular de la biblioteca escolar en las programaciones de didácticas.

C 7. Política de gestión de contenidos

Este componente tiene que ver con los criterios y prioridades en la selección y adquisición de libros y otros recursos de aprendizaje y con la configuración del itinerario de lectura del centro. La biblioteca escolar puede asumir la provisión de los documentos necesarios para garantizar el itinerario de lectura planificado, entendiendo por itinerario de lectura "en el centro educativo" el recorrido que puede realizar el alumnado de una etapa completa cuando le garantizamos durante ese tiempo escolar el acceso a un corpus de lecturas (fundamentalmente literarias) debidamente seleccionadas.

Desde la biblioteca, el responsable y su equipo de apoyo ha de coordinar las selecciones de materiales, gestionar la circulación de los de uso común y orientar en la producción de materiales de elaboración propia. Una selección de recursos librarios y digitales que ha de considerar carencias, aportar variedad y complementar los contenidos del currículo, buscando la diversidad en temas, géneros, formatos, etc., garantizando calidad y pluralidad de opciones al alumnado.

También hemos de contemplar la adquisición de materiales específicos para el profesorado, los padres y madres, el alumnado con necesidades educativas excepcionales y el alumnado de origen y cultura diferente, así como para atender las necesidades documentales e informativas de los proyectos en los que está inmerso el centro educativo.

Dentro de la política de lectura, una línea de intervención tratará de planificar de manera progresiva la implantación de secciones documentales de aula (fondos documentales ubicados por un tiempo determinado en las aulas resultado de una decisión consensuada, reflexionada y compartida que responde a una planificación conjunta). En este sentido, la biblioteca escolar debe garantizar una presencia estratégica de los documentos en las aulas para que el profesorado pueda llevar a cabo tareas durante el tiempo de lectura y tareas de uso de la documentación con el fin de apoyar el aprendizaje de todas las áreas y contribuir al desarrollo de las competencias básicas.

C 8. Contribución de la biblioteca al fomento de la lectura

La biblioteca escolar ha de contribuir a la consecución de acuerdos mínimos por parte del profesorado que generen líneas maestras de actuación en fomento de la lectura, dando lugar a la definición de una política general de actuación en este ámbito. Este marco general ha de permitir la clarificación tanto de las características de las actividades e intervenciones de carácter general (elaboración de un blog, de un periódico, creación de grupos de lectores, visitas a periódicos, exposiciones, celebraciones, efemérides, visita de escritores, etc.), como de las decisiones relacionadas con la metodología e intervenciones circunscritas al grupo clase, con el tratamiento del tiempo de lectura que, como se ha reiterado, pasa necesariamente por la implicación del profesorado de todas las áreas.

CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN

C 9. Programa de formación básica de usuarios de biblioteca y acceso a la información y otros recursos documentales

Este programa supone una intervención en y desde la biblioteca escolar con el objetivo de que el alumnado y el profesorado conozcan la colección de la biblioteca y los recursos de información disponibles, sepan cómo están organizados y cómo acceder a ellos para utilizarlos adecuadamente, sean conscientes de las posibilidades que ofrecen para complementar y ampliar sus informaciones y conocimientos, así como desarrollar habilidades de acceso y uso de la información. Es cometido del responsable de la biblioteca aportar documentos-guías para que el programa de formación básica de las personas usuarias se implemente con garantías de continuidad.

C 10. Programa para la formación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse

Este componente se articula como un programa específico de la biblioteca escolar para todo el centro que procura intervenciones relacionadas con las competencias y actitudes para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, tratamiento de la información y competencia digital. Los tutores, asesorados por el responsable de misma, serán preferentemente los que lleven a cabo en la biblioteca escolar las intervenciones para desarrollar hábitos de estudio a través de la adquisición de habilidades de trabajo, el aprendizaje de técnicas y estrategias de organización del trabajo intelectual y el aprendizaje en el uso de la documentación y la información.

C 11. Intervenciones relacionadas con la elaboración de proyectos de trabajo aula-biblioteca escolar; proyectos documentales y de investigación

Si se han articulado programas básicos de formación de usuarios y desarrollo de habilidades de información y uso de la documentación, el profesorado estará en condiciones de promover la realización de proyectos de trabajo aula-biblioteca y proyectos documentales.

Es fundamental que el equipo de apoyo sea el que impregne progresivamente al centro de una verdadera cultura de uso de la biblioteca escolar. Para que estas intervenciones se desarrollen es preciso contemplar una estrecha colaboración entre el profesor tutor o de área y el responsable de biblioteca. Por otra parte, la acción docente ha de caracterizarse por una interacción rica entre las intervenciones en el aula y las que se realizan en la biblioteca

manejando distintas fuentes de información y uso de la documentación. En esta acción la biblioteca apoya al profesorado que requiere sus servicios con el fin de que puedan desarrollar los proyectos con todos los recursos existentes. En el caso de los proyectos integrados del nivel cuarto de educación secundaria, la biblioteca sí puede articular una actuación en coordinación con el profesorado responsable de esta intervención.

C 12. Apoyos de la biblioteca a planes y proyectos del centro

En este componente la biblioteca tiene un doble papel de apoyo: por un lado, disponer de la documentación y recursos necesarios para la óptima implementación de los programas en el centro y, por otro, proporcionar materiales de trabajo para el alumnado y actividades para el profesorado y padres que tengan que ver con determinados aspectos de los proyectos o planes susceptibles de divulgación y fomento de la participación (introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, proyectos de innovación educativa de diversa temática, grupos de trabajo del profesorado, coeducación, cultura de paz, programas europeos, interculturalidad...). El responsable de la biblioteca ha de estar atento a las demandas y necesidades documentales de los responsables de programas y planes del centro. Estos responsables, a su vez, han de re-conocer a la biblioteca escolar como un recurso fundamental para complementar las actividades y tareas de sus respectivos proyectos en cuanto a la provisión de documentación específica, difusión y exhibición de trabajos y conexión con otros programas se refiere.

C 13. Atención a la diversidad y compensación educativa

La biblioteca escolar ha de contribuir a la compensación de desigualdades, a la prevención de la exclusión y coadyuvar a la inclusión social y cultural. En este caso, nuevos agentes intervendrán en las actividades con el alumnado que asiste a las mismas: auxiliares de biblioteca, educadores sociales, orientadores, voluntarios... El responsable de la biblioteca ha de coordinarse con estos agentes y con el equipo directivo, pues habrá que planificar los refuerzos educativos, talleres de biblioteca, seleccionar los recursos librarios y no librarios para que la biblioteca escolar realice la provisión pertinente (adquisición de materiales para el alumnado de refuerzo, de altas capacidades intelectuales, con diversidad funcional) y vincular estas acciones a los programas de acompañamiento y refuerzo en horario extraescolar.

ACCIÓN DE COLABORACIÓN

C 14. Actuaciones para las [familias](#) y su implicación en actividades de la biblioteca escolar

Arbitrar estrategias de sensibilización y participación de los padres y madres en actividades relacionadas con el fomento de la lectura y el apoyo al estudio es una tarea corresponsable de la biblioteca y el profesorado con función tutorial. A través de un servicio de atención y apoyo a la familia, la biblioteca escolar facilitará orientación bibliográfica, la preparación de lotes de documentos específicos para las familias, el establecimiento de un horario de asistencia de padres y madres, la invitación a participar en actividades de formación...

C 15. Apertura extraescolar

La apertura extraescolar de la biblioteca, previo análisis de pertinencia de la utilidad de la misma abierta a la comunidad educativa, es una línea de intervención esencial del plan de trabajo de la biblioteca por cuanto procurará y facilitará el mayor número posible de servicios y la vinculación a programas de compensación y apoyo educativo.

La Consejería de Educación apoya la apertura extraescolar de la biblioteca a la comunidad educativa mediante una asignación económica al profesor o profesora que asuma la responsabilidad de abrirla por las tardes. Por otra parte, la colaboración de las corporaciones

locales puede ser de gran interés para hacer de las bibliotecas escolares del municipio espacios abiertos con recursos informativos, educativos y culturales a disposición de la comunidad.

C 16. Colaboración con otros sectores, organismos o entidades

Desde la biblioteca se puede desarrollar una importante labor de proyección cultural, conectando la realidad escolar con la realidad social y cultural del barrio, del pueblo, de la ciudad. Para ello, es imprescindible disponer de información y elaborar un directorio sobre la infraestructura bibliotecaria, servicios de lectura, centros culturales, librerías, etc., de la zona y, en función de un análisis realista, establecer líneas de colaboración.

C 17. Formación y competencias del profesorado

Es conveniente la aplicación de instrumentos para conocer las prácticas pedagógicas del profesorado en relación al uso de la biblioteca escolar y de la documentación. También, habrá que consultar al profesorado respecto de las necesidades de formación en este ámbito y se ha de promover la innovación y la investigación a través del trabajo cooperativo que desarrolle líneas temáticas vinculadas a los ámbitos de actuación de la biblioteca escolar. Asimismo, habría que promover estrategias de formación que procuren las lecturas profesionales y las tareas vinculadas a las actuaciones en las aulas y en la biblioteca.

C 18. Seguimiento y evaluación continua de las intervenciones en el centro sobre uso de la biblioteca escolar

Independiente de la elaboración lógica de la memoria anual de la biblioteca, cada dos o tres años en el plan de trabajo habrá que contemplar una autoevaluación en profundidad del uso de la biblioteca considerando una o varias dimensiones.

Plan de Trabajo de la BECREA

A la hora de elaborar el Plan de Trabajo de la Biblioteca Escolar, se realizará una planificación atendiendo a los siguientes apartados.

I.	INTRODUCCIÓN. (Situación de la BECREA). Análisis de la situación de la biblioteca y su contexto, considerando las intervenciones que en el centro se han llevado a cabo relacionadas con la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar
II.	Objetivos generales de mejora de la actuación de la biblioteca en el marco de sus funciones
III.	Tareas técnico-organizativas y su distribución entre el responsable y el equipo de apoyo.
IV.	Servicios de la biblioteca que se pondrán en marcha durante el curso
V.	Actuaciones para la difusión y circulación de la información referidos a servicios, actuaciones y programas articulados desde la biblioteca
VI.	Política de gestión de contenidos
VII.	Contribución de la biblioteca al fomento de la lectura. Actividades de carácter general.
VIII.	Contribución al acceso y uso de la información. Programas de educación en el uso de la información y de recursos para el aprendizaje: <i>Programa formativo en el conocimiento de la BECREA y los recursos que ofrece</i> <i>Programa en habilidades y estrategias para aprender a informarse</i> <i>Apoyo a proyectos aula-biblioteca, proyectos documentales e integrados</i> <i>Programa de apropiación tecnológica y competencia digital</i> <i>Programa para incentivar entornos personales de aprendizaje.</i>
IX.	Apoyos de la BECREA a planes y proyectos del centro.
X.	Atención a la diversidad y compensación educativa.
XI.	Colaboraciones: Implicación de las familias y colaboración de otros sectores. Apertura extraescolar.
XII.	Formación.
XIII.	Recursos materiales y económicos (Presupuesto)
XIV.	Evaluación

Tabla de correspondencias entre las funciones y cometidos de la BECREA y los órganos de coordinación docente de un IES

ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	BECREA BIBLIOTECA ESCOLAR, CENTRO DE RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	Componentes básicos del Plan de Trabajo de la BECREA Apoyos de la BECREA en cuanto a ámbitos de actuación, servicios, intervenciones, programas y provisión de recursos (Véase Doc. de Referencia 1BECREA)
<p>a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.</p> <p>b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.</p> <p>c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.</p> <p>l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.</p> <p>n) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.</p>	<p><i>C 11. Intervenciones relacionadas con la elaboración de proyectos de trabajo aula-biblioteca escolar; proyectos documentales y de investigación</i></p> <p><i>C 7. Política de gestión de contenidos</i> Este componente tiene que ver con los criterios y prioridades en la selección y adquisición de libros y otros recursos documentales y con la configuración del itinerario de lectura del centro.</p>
Dpto de formación, evaluación e innovación educativa	Componentes básicos del Plan de Trabajo de la BECREA Apoyos de la BECREA en cuanto a ámbitos de actuación, servicios, intervenciones, programas y provisión de recursos
<p>a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.</p> <p>f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes</p> <p>g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.</p> <p>h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.</p> <p>i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.</p> <p>j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.</p> <p>k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.</p> <p>l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.</p>	<p><i>C 17. Formación y competencias del profesorado</i> Es conveniente la aplicación de instrumentos para conocer las prácticas pedagógicas del profesorado en relación al uso de la biblioteca escolar y de la documentación. También, habrá que consultar al profesorado respecto de las necesidades de formación en este ámbito y se ha de promover la innovación y la investigación a través del trabajo cooperativo que desarrolle líneas temáticas vinculadas a los ámbitos de actuación de la biblioteca escolar. Asimismo, habrá que promover estrategias de formación que procuren las lecturas profesionales y las tareas vinculadas a las actuaciones en las aulas y en la biblioteca.</p> <p><i>C 18. Seguimiento y evaluación continua de las intervenciones en el centro sobre uso de la biblioteca escolar</i> Independiente de la elaboración lógica de la memoria anual de la biblioteca, cada dos o tres años en el plan de trabajo habrá que contemplar una autoevaluación en profundidad del uso de la biblioteca considerando una o varias dimensiones.</p> <p><i>C 11. Intervenciones relacionadas con la elaboración de proyectos de trabajo aula-biblioteca escolar; proyectos documentales y de investigación</i> En esta acción la biblioteca apoya al profesorado que requiere sus servicios con el fin de que puedan desarrollar los proyectos con todos los recursos existentes. En el caso de los proyectos integrados del nivel cuarto de educación secundaria, la biblioteca sí puede articular una actuación en coordinación con el profesorado responsable de esta intervención.</p>
Funciones de la tutoría	Componentes básicos del Plan de Trabajo de la BECREA Apoyos de la BECREA en cuanto a ámbitos de actuación, servicios, intervenciones, programas y provisión de recursos
b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o	<i>3. Ámbito curricular</i>

ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	BECREA BIBLIOTECA ESCOLAR, CENTRO DE RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
<p>alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje</p> <p>e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.</p>	<p>La biblioteca escolar concebida como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, ha de contribuir al desarrollo de las competencias básicas y apoyar a todas las áreas facilitando acciones transversales y transdisciplinares.</p>
Áreas de competencias	Componentes básicos del Plan de Trabajo de la BECREA Apoyos de la BECREA en cuanto a ámbitos de actuación, servicios, intervenciones, programas y provisión de recursos
<p>a) Área social-lingüística, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática</p>	<p><i>C 7. Política de gestión de contenidos</i> Dentro de la política de lectura, una línea de intervención tratará de planificar de manera progresiva la implantación de secciones documentales de aula (fondos documentales ubicados por un tiempo determinado en las aulas resultado de una decisión consensuada, reflexionada y compartida que responde a una planificación conjunta). En este sentido, la biblioteca escolar debe garantizar una presencia estratégica de los documentos en las aulas para que el profesorado pueda llevar a cabo tareas durante el tiempo de lectura.</p> <p><i>C 8. Contribución de la biblioteca al fomento de la lectura</i> La biblioteca escolar ha de contribuir a la consecución de acuerdos mínimos por parte del profesorado que generen líneas maestras de actuación en fomento de la lectura, dando lugar a la definición de una política general de actuación en este ámbito. Este marco general ha de permitir la clarificación tanto de las características de las actividades e intervenciones de carácter general (elaboración de un blog, de un periódico, creación de grupos de lectores, visitas a periódicos, exposiciones, celebraciones, efemérides, visita de escritores, etc.), como de las decisiones relacionadas con la metodología e intervenciones circunscritas al grupo clase, con el tratamiento del tiempo de lectura que, como se ha reiterado, pasa necesariamente por la implicación del profesorado de todas las áreas.</p> <p><i>3. Ámbito curricular</i> Este ámbito, de carácter marcadamente <i>curricular</i>, hace que la biblioteca apoye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y su vinculación a la implementación de los proyectos lingüísticos de los centros, así como a los programas y proyectos en los que está implicado el centro educativo.</p>
<p>b) Área científico-tecnológica</p> <p>Desarrollo de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.</p>	<p><i>C 9. Programa de formación básica de usuarios de biblioteca y acceso a la información y otros recursos documentales</i> Este programa supone una intervención en y desde la biblioteca escolar con el objetivo de que el alumnado y el profesorado conozcan la colección de la biblioteca y los recursos de información disponibles, sepan cómo están organizados y cómo acceder a ellos para utilizarlos adecuadamente, sean conscientes de las posibilidades que ofrecen para complementar y ampliar sus informaciones y conocimientos, así como desarrollar habilidades de acceso y uso de la información. Es cometido del responsable de la biblioteca aportar documentos-guías para que el programa de formación básica de las personas usuarias se implemente con garantías de continuidad.</p> <p><i>C 10. Programa para la formación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse</i> Programa específico de la biblioteca escolar para todo el centro que procura intervenciones relacionadas con las competencias y actitudes para seguir aprendiendo a lo largo de toda la vida, tratamiento de la información y competencia digital. Los tutores, asesorados por el responsable de misma, serán preferentemente</p>

ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	BECREA BIBLIOTECA ESCOLAR, CENTRO DE RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
	los que lleven a cabo en la biblioteca escolar las intervenciones para desarrollar hábitos de estudio a través de la adquisición de habilidades de trabajo, el aprendizaje de técnicas y estrategias de organización del trabajo intelectual y el aprendizaje en el uso de la documentación y la información.
<p>c) Área artística</p> <p>Cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento</p>	<p><i>C 12. Apoyos de la biblioteca a planes y proyectos del centro</i> En este componente la biblioteca tiene un doble papel de apoyo: por un lado, disponer de la documentación y recursos necesarios para la óptima implementación de los programas en el centro y, por otro, proporcionar materiales de trabajo para el alumnado y actividades para el profesorado y padres que tengan que ver con determinados aspectos de los proyectos o planes susceptibles de divulgación y fomento de la participación (introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, proyectos de innovación educativa de diversa temática, grupos de trabajo del profesorado, coeducación, cultura de paz, programas europeos, interculturalidad...).</p> <p><i>5. Ámbito social</i> También la norma vincula a la biblioteca escolar con la sociedad y las familias a través de la apertura extraescolar y de la promoción de programas de extensión cultural.</p>
<p>d) Área de formación profesional, en su caso, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten el centro.</p> <p>2. Las áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:</p> <p>a) Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.</p> <p>b) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.</p> <p>c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.</p>	<p><i>2. Programas de educación en información</i></p> <p>Desde la biblioteca se puede articular programas generales de formación básica de usuarios, habilidades intelectuales, competencia digital, tratamiento y uso de la información que permitan al alumnado el conocimiento para acceder y usar la información y comunicación a través de las distintas tecnologías disponibles.</p> <p><i>3. Ámbito curricular</i> La BECREA ha de contribuir al desarrollo de las competencias básicas y apoyar a todas las áreas facilitando acciones transversales y transdisciplinares.</p> <p><i>4. Innovación</i> Este <i>ámbito de innovación institucional</i> ha de hacer también de la biblioteca un eje para la integración y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>
Equipos docentes	Componentes básicos del Plan de Trabajo de la BECREA Apoyos de la BECREA en cuanto a ámbitos de actuación, servicios, intervenciones, programas y provisión de recursos
<p>c) Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.</p> <p>f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.</p> <p>g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas</p>	<p><i>C 13. Atención a la diversidad y compensación educativa</i> La biblioteca escolar ha de contribuir a la compensación de desigualdades, a la prevención de la exclusión y coadyuvar a la inclusión social y cultural. El responsable de la biblioteca ha de coordinarse con estos agentes y con el equipo directivo, pues habrá que planificar los refuerzos educativos, talleres de biblioteca, seleccionar los recursos librarios y no librarios para que la biblioteca escolar realice la provisión pertinente (adquisición de materiales para el alumnado de refuerzo, de altas capacidades intelectuales, con diversidad funcional) y vincular estas acciones a los programas de acompañamiento y refuerzo en horario extraescolar.</p> <p><i>C 14. Actuaciones para las familias y su implicación en actividades de la biblioteca escolar</i> Arbitrar estrategias de sensibilización y participación de los padres</p>

ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	BECREA BIBLIOTECA ESCOLAR, CENTRO DE RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
	<p>y madres en actividades relacionadas con el fomento de la lectura y el apoyo al estudio es una tarea corresponsable de la biblioteca y el profesorado con función tutorial. A través de un servicio de atención y apoyo a la familia, la biblioteca escolar facilitará orientación bibliográfica, la preparación de lotes de documentos específicos para las familias, el establecimiento de un horario de asistencia de padres y madres, la invitación a participar en actividades de formación...</p>
Departamento de orientación	<p>Componentes básicos del Plan de Trabajo de la BECREA Apoyos de la BECREA en cuanto a ámbitos de actuación, servicios, intervenciones, programas y provisión de recursos</p>
<p>b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.</p>	<p><i>C 13. Atención a la diversidad y compensación educativa</i> La biblioteca escolar ha de contribuir a la compensación de desigualdades, a la prevención de la exclusión y coadyuvar a la inclusión social y cultural. En este caso, nuevos agentes intervendrán en las actividades con el alumnado que asiste a las mismas: auxiliares de biblioteca, educadores sociales, orientadores, voluntarios... El responsable de la biblioteca ha de coordinarse con estos agentes y con el equipo directivo, pues habrá que planificar los refuerzos educativos, talleres de biblioteca, seleccionar los recursos librarios y no librarios para que la biblioteca escolar realice la provisión pertinente (adquisición de materiales para el alumnado de refuerzo, de altas capacidades intelectuales, con diversidad funcional) y vincular estas acciones a los programas de acompañamiento y refuerzo en horario extraescolar.</p>
Equipo técnico de coordinación pedagógica	<p>Componentes básicos del Plan de Trabajo de la BECREA Apoyos de la BECREA en cuanto a ámbitos de actuación, servicios, intervenciones, programas y provisión de recursos</p>
<p>b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo. c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro. d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica. e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación. h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.</p>	<p><i>C 5. Mecanismos e instrumentos para la circulación y difusión de la información referidos a servicios y programas articulados desde la biblioteca</i> La biblioteca escolar tiene la función de gestionar la información cultural y curricular. Toda la difusión ha de hacerse diversificando los medios utilizados a través de canales tradicionales y del ciberespacio: tablón de anuncios en el exterior de la biblioteca; sección de biblioteca en la web del centro, blog específico... Constituye también una acción de especial relevancia la intervención periódica del responsable de la biblioteca en claustros, equipo técnico de coordinación pedagógica, órganos colegiados.</p> <p><i>C 6. Presencia e incorporación del uso de la biblioteca a los documentos del centro</i> Es responsabilidad del equipo directivo incorporar a los documentos pedagógicos del centro este aspecto y ha de impeler al profesorado para que, en el nivel de concreción correspondiente, también incorpore la utilización de la biblioteca a sus programaciones docentes. El responsable de la biblioteca ha de estar atento a que se contemple en el proyecto educativo las líneas maestras de uso pedagógico de la biblioteca escolar (que han de reflejarse asimismo en el reglamento de organización y funcionamiento) y el plan de trabajo de la biblioteca. De estos documentos emanan las directrices generales para garantizar la presencia de las intervenciones en fomento de la lectura y uso regular de la biblioteca escolar en las programaciones de didácticas.</p> <p><i>4. Innovación</i> La biblioteca escolar puede constituir el recurso de referencia del</p>

ÓRGANO DE COORDINACIÓN DOCENTE	BECREA BIBLIOTECA ESCOLAR, CENTRO DE RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE
	<p>centro para una acción innovadora de la institución. Este <i>ámbito de innovación institucional</i> ha de hacer también de la biblioteca un eje para la integración y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p> <p><i>C 18. Seguimiento y evaluación continua de las intervenciones en el centro sobre uso de la biblioteca escolar</i> Cada dos o tres años en el plan de trabajo habrá que contemplar una autoevaluación en profundidad del uso de la biblioteca considerando una o varias dimensiones.</p>
Departamento de actividades complementarias y extraescolares.	Componentes básicos del Plan de Trabajo de la BECREA Apoyos de la BECREA en cuanto a ámbitos de actuación, servicios, intervenciones, programas y provisión de recursos
<p>2. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.</p> <p>4. La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.</p>	<p><i>5. Ámbito social</i> También la norma vincula a la biblioteca escolar con la sociedad y las familias a través de la apertura extraescolar y de la promoción de programas de extensión cultural.</p> <p>ACCIÓN DE COLABORACIÓN</p> <p><i>C 14. Actuaciones para las familias y su implicación en actividades de la biblioteca escolar</i> Arbitrar estrategias de sensibilización y participación de los padres y madres en actividades relacionadas con el fomento de la lectura y el apoyo al estudio es una tarea corresponsable de la biblioteca y el profesorado con función tutorial. A través de un servicio de atención y apoyo a la familia, la biblioteca escolar facilitará orientación bibliográfica, la preparación de lotes de documentos específicos para las familias, el establecimiento de un horario de asistencia de padres y madres, la invitación a participar en actividades de formación...</p> <p><i>C 15. Apertura extraescolar</i> La apertura extraescolar de la biblioteca, previo análisis de pertinencia de la utilidad de la misma abierta a la comunidad educativa, es una línea de intervención esencial del plan de trabajo de la biblioteca por cuanto procurará y facilitará el mayor número posible de servicios y la vinculación a programas de compensación y apoyo educativo.</p> <p><i>C 16. Colaboración con otros sectores, organismos o entidades</i> Desde la biblioteca se puede desarrollar una importante labor de proyección cultural, conectando la realidad escolar con la realidad social y cultural del barrio, del pueblo, de la ciudad. Para ello, es imprescindible disponer de información y elaborar un directorio sobre la infraestructura bibliotecaria, servicios de lectura, centros culturales, librerías, etc., de la zona y, en función de un análisis realista, establecer líneas de colaboración.</p>

Normativa

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. [BOJA núm. 139 de 16 de julio de 2010](#)

Artículo 26. El reglamento de organización y funcionamiento.

2. El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará los siguientes aspectos:

[...]

- c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

[...]

En consecuencia, en el ROF del centro se ha de contemplar:

- *Las normas de uso de espacios y servicios.*
- *Los horarios de uso de la biblioteca tanto en período lectivo como extraescolar.*
- *Deberes y derechos de los usuarios.*
- *La política de préstamo.*
- *La política de gestión de contenidos*
- *Acciones de expurgo.*
- *Condiciones aceptación donaciones.*
- *Recursos económicos, presupuesto.*
- *Los recursos humanos responsables del funcionamiento de la biblioteca y sus atribuciones.*
 - *Responsable: formación, funciones...*
 - *Equipo de apoyo: formación, funciones, composición...*
 - *Dirección, jefatura de estudios...*
 - *Ayudantes (alumnado)*

Profesorado

ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. [BOJA núm. 169 de 30 de agosto 2010](#)

Artículo 13. Horario individual del profesorado.

4. La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:
- g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.

Artículo 18. Profesorado de guardia.

1. Serán funciones del profesorado de guardia las siguientes:

- f) Atender la biblioteca del instituto, en caso de ausencia del profesorado que tenga asignada esta función en su horario individual.

LEA. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
[BOJA núm. 252 de 26 de diciembre de 2007](#)

Artículo 23. Medidas para el profesorado.

[...]

4. La Administración educativa regulará la posibilidad de incorporar a los centros docentes públicos al profesorado jubilado que lo desee para el desarrollo de tareas relacionadas con los planes de utilización de las bibliotecas y de animación a la lectura y para la colaboración con los equipos directivos en la organización de los centros. En ningún caso, los puestos de trabajo establecidos en los centros docentes serán provistos con este profesorado.

Artículo 128. El reglamento de organización y funcionamiento.

2. El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará los siguientes aspectos:

c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

Artículo 174. Ámbitos de actuación y fórmulas de colaboración.

1. La Administración educativa y las administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo. De manera particular, se podrán establecer mecanismos de colaboración en los siguientes aspectos:

i) Utilización coordinada de las bibliotecas escolares y municipales.

DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

[BOJA núm. 156 de 8 de agosto de 2007](#)

Artículo 6. Competencias básicas.

5. La lectura constituye un factor primordial para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros deberán garantizar en la práctica docente de todas las materias un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos de la etapa.

Artículo 13. Horario.

2. En todo caso, se incluirán en el horario semanal del alumnado dos horas en el primer curso y una en el segundo de libre disposición para los centros docentes, con objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro.

Artículo 43. Iniciación en determinados aprendizajes.

1. El currículo del segundo ciclo de la educación infantil contemplará la iniciación del alumnado en una lengua extranjera, especialmente en el último año, así como una primera aproximación a la lectura, a la escritura, a las habilidades numéricas básicas y a las relaciones con el medio.

Fuente:



Título: *Plan de Trabajo y autoevaluación de la biblioteca escolar*

Autor: GARCÍA GUERRERO, José

Ilustradora: RODRÍGUEZ SÚNICO, Teresa

Publicación: Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Educación, Dirección General de Evaluación y Ordenación Educativa, 2011

ISBN: 978-84-694-1461-3

Páginas.:126

El capítulo uno describe el cometido que la administración educativa andaluza da a las bibliotecas de los centros y los ámbitos de su actuación en el marco del Plan de Centro, convirtiéndose en recursos útiles y estratégicos para el desarrollo del proyecto educativo. Asimismo se abordan aquellos elementos que dan sostenibilidad a los servicios y programas de la biblioteca y se describen cuatro situaciones

(tipología) en las que pueden encontrarse las bibliotecas con el fin de reconocer qué actuaciones habrá que afrontar para un funcionamiento óptimo.

En el capítulo dos se aborda la descripción de los componentes para diseñar y elaborar el Plan de trabajo de la biblioteca y se plantea la pertinencia de disponer de un marco de referencia sobre evaluación de los servicios, programas y usos de las bibliotecas escolares. Asimismo, se dan pautas sobre los procesos de planificación y autoevaluación de la biblioteca y las características de los documentos principales.

Disponible en pdf: <http://bit.ly/NID328>

SITIOS DE APOYO Y DE REFERENCIA

Libro Abierto

Publicación de información y apoyo a las Bibliotecas Escolares de Andalucía.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-libro-abierto>

@LibroAbierto_BE



Lectura y Bibliotecas Escolares de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/lecturas-y-bibliotecas-escolares>